

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL.

**PAAM 67/24
EXPTE 1185/2024**

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 13 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la subsanación la documentación general acreditativa de los requisitos previos en el Procedimiento Abierto núm 1185/2024, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 67/24).**

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa HURS.

SECRETARIA

D^a Eva M.^a Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EVA MARIA ROJAS CALVO		20/02/2026	PÁGINA 1/2
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA2KEACWSGCUXCS7GPD5USYX5Y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de fecha 6 de febrero de 2026, en la que se acordó requerir subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos a la empresa **EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL**

En el día de hoy, y una vez calificada la documentación presentada por la empresa requerida para la subsanación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos previos.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

EVA MARIA ROJAS CALVO		20/02/2026	PÁGINA 2/2
MARIA LUISA GARCIA ALIJO			
VERIFICACIÓN	BndJA2KEACWSGCUXCS7GPD5USYX5Y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	